



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número: RESOL-2025-322-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 13 de Marzo de 2025

Referencia: RSE - EX-2021-117581225- -APN-DAC#CONEAU - MAGISTER EN POLÍTICA Y GESTIÓN
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1138 del 26 de abril de 2018, Resolución CONEAU N° 52 del 22 de marzo de 2023, el Expediente EX-2021-117581225-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de renovación de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN POLÍTICA Y GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Centro de Estudios Interdisciplinarios, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 850/22.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por los artículos 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7 del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para las carreras de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del

reconocimiento oficial.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 52 del 22 de marzo de 2023 acreditó la carrera de MAESTRÍA EN POLÍTICA Y GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR por el término de SEIS (6) años; por lo cual se dan las condiciones previstas por el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y el artículo 13 de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, para otorgar el reconocimiento oficial al título de MAGISTER EN POLÍTICA Y GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, por el período de SEIS (6) años.

Que el título de MAGÍSTER EN POLÍTICA Y GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR correspondiente a la carrera de MAESTRÍA EN POLÍTICA Y GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1138 del 26 de abril de 2018.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el acto resolutivo universitario, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde renovar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23 y sus modificatorios.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 52 del 22 de marzo de 2023 al título de posgrado de MAGÍSTER EN POLÍTICA Y GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Centro de Estudios Interdisciplinarios, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN POLÍTICA Y GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y

demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-111134491-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- La renovación del reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el Artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2025.03.13 11:41:16 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Centro de Estudios Interdisciplinarios

TÍTULO: MAGISTER EN POLÍTICA Y GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Requisitos de Ingreso:

- a) Poseer título universitario de grado expedido por universidades nacionales públicas o privadas debidamente acreditadas.
- b) Los/las graduados/as de universidades extranjeras oficialmente reconocidas en sus respectivos países, que posean título equivalentes a los indicados en el inciso anterior, debidamente certificados. Su admisión no significará reválida del título de grado.
- c) Quiénes no tengan título universitario de grado, pero eventualmente estén autorizados/as para iniciar el trámite de admisión por la Ley de Educación Superior vigente, y tengan antecedentes profesionales y/o académicos que la Comisión Académica de la Carrera de Maestría considere suficientes para su admisión. A tales efectos, los/las postulantes deberán presentar su Curriculum Vitae completo, con carácter de declaración jurada.
- d) Para los/las postulantes extranjeros/as de habla no española será requisito de admisión acreditar el nivel intermedio independiente (B2) o superior de conocimiento de la lengua española. En caso de ser admitidos/as deberán acreditar en forma previa a la defensa del trabajo final, el nivel avanzado del conocimiento de la lengua española. Los/las aspirantes podrán acreditar los niveles indicados previamente mediante el certificado internacional DUCLE (diploma universitario en competencia en lengua española como lengua extranjera) y de la UNR u otras certificaciones internacionales reconocidas por el sistema de certificación del español como lengua extranjera (SICELE).

Una vez finalizado el proceso de admisión, los/las aspirantes serán notificados/as en forma fehaciente de su aceptación, al igual que de la obligación de depositar, una vez

finalizada la Carrera, en el Repositorio Digital Institucional de una copia digital de su Tesis o Proyecto de acuerdo a lo que establece la normativa de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Rosario.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
1	Filosofía y Epistemología de la Educación Superior	---	45	-	Presencial	
2	Metodología de la Investigación	---	70	-	Presencial	
3	Estado y Políticas Públicas de la Educación Superior	---	45	-	Presencial	
4	Instituciones y Sistemas de la Educación Superior	---	45	-	Presencial	
5	Taller de Investigación I	---	80	2	Presencial	
6	Gobierno de la Educación Superior	---	45	-	Presencial	
7	Política y Gestión del Currículum	---	45	-	Presencial	
8	Taller de Integración de la Práctica I	---	20	-	Presencial	
9	Financiamiento de la Educación Superior	---	45	-	Presencial	
10	Sociología Organizacional y Planificación Situacional	---	45	-	Presencial	
11	Evaluación de la Educación Superior	---	45	-	Presencial	
12	Investigación Institucional y Gestión de la calidad	---	70	-	Presencial	
13	Taller de la Integración de la Práctica II	---	20	8	Presencial	
14	Taller de Investigación II	---	80	5	Presencial	
15	Tesis o Proyecto	---	-	1 a 14	---	

TÍTULO: MAGISTER EN POLÍTICA Y GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

CARGA HORARIA TOTAL: 700 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-111134491-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 10 de Octubre de 2024

Referencia: EX-2021-117581225- -APN-DAC#CONEAU - UNR - MG EN POLITICA Y GESTION DE LA EDUCACION SUPERIOR - MP - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.10.10 14:22:52 -03:00

Ximena KREIMAN
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación